



**OBLIGACIONES COMUNES, ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**FRACCIÓN XII. DECLARACIONES PATRIMONIALES DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS.**

NO APLICA, PARA ESTE CONSEJO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE CAMPECHE, DEBIDO A QUE NO GENERA ESTA INFORMACIÓN, POR NO ESTAR ESPECIFICADO EN SUS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES OTORGADAS POR LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES A LA LEY DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.